

## EDUCACIÓN VIAL - RESUMEN

- **LAS PREGUNTAS MARCADAS CON # EN EL EXAMEN SON DE ELIMINACIÓN DIRECTA**  
**DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR:**

1. - Licencia de conducir
2. - Seguro contra terceros (transportados o no )
3. - Tarjeta verde (original) – azul o rosa (autorizado)
4. - D.N.I (solo policía)
5. - RTO / ITV
6. - Pago de patente
7. - Tarjeta de GNC

**Otros requisitos:** Matafuego, Balizas triangulo (2)

**Toda documentación debe ser original y en vigencia**

# A partir de los 17 años se otorga la licencia **B** con autorización de los padres o tutor legal.

# Si la tarjeta original (verde) **NO** está vencida el tercero no necesita cedula azul para circular.

# Vigencia RTO..... 0 Km Automóviles 36 meses

Motos 12

Vehículos de carga hasta 12 meses

Transporte de Pasajeros hasta 12 meses

# Velocidades Máximas permitidas: Transporte de Pasajeros 90 km/h. En autopistas 100Km/h

Transporte de Cargas 80km/h

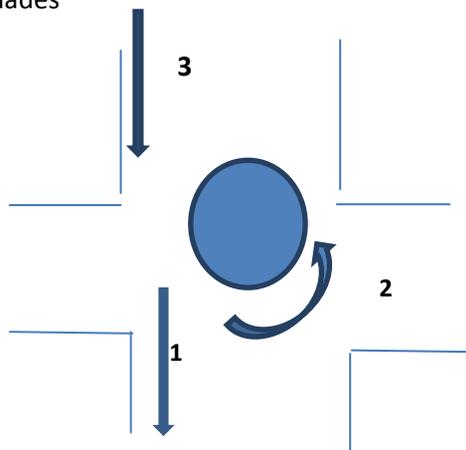
# **En tiempo:** Distancia de seguridad en autopistas entre vehículos contar 3 segundos

### **PRIORIDADES**

**Definición:** Derecho legal de uso, paso y de acceso de cada parte de la vía, reglamentada por agentes, semáforos, señales y demarcación. Cuando esto no exista se deberán aplicar las normas de comportamiento vial.

**ROTONDA:** Prioridades

1. SALE
2. CIRCULA
3. ENTRA

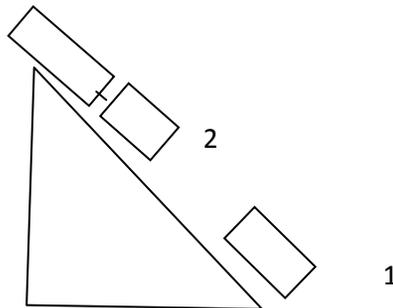


PASO ESTRECHO: (menos de 3 metros)

La prioridad de circulación sobre el paso estrecho la va a tener siempre el vehículo de mayor DIFICULTAD de maniobra.

2° Automóvil  1° camión

PENDIENTE



La prioridad la tiene el vehículo que asciende (1) EXCEPTO que el vehículo que desciende posea acoplado (2).

### INTERSECCION

PRIORIDAD: Del vehículo que circula de la derecha.

EXCEPCIONES: 1.-En presencia de señal que indique lo contrario (inspector, semáforo, señal o demarcación)

2.-Vehículo en servicio de emergencia (con señal lumínica y sonora encendida)

3.- Cuando me incorporo a una vía principal

4.-Salida de cocheras, garaje o camino privado (siempre es responsable del que se incorpora a la vía)

5.- Cuando circulo por la vía de tierra

6.- Frente a Vías férreas o paso a nivel

7.- Cuando me incorporo a un giro

8.- Vehículos de tracción a sangre (salvo las bicicletas)

ADELANTAMIENTOS POR DERECHA: En rotondas, cuando el vehículo anterior gire a la izquierda, o cuando estacione a la izquierda, en vías de 2 o más carriles en zonas urbanas.

### OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

CAMBIO DE DATOS: Se debe denunciar dentro de los **90** días de efectuado.

### SEGURIDAD ACTIVA – PASIVA

ACTIVA: El conductor se encarga de poner en funcionamiento la misma.

Su función es EVITAR un posible siniestro vial

Elementos: frenos, luces, bocina, neumáticos, dirección, amortiguadores (suspensión)

**PASIVA**: Es automática

Su función es REDUCIR al mínimo los daños

Elementos: cinturón, paragolpes, casco, airbag, pedalera colapsable, apoya cabezas, guardabarros.

**DETECCIÓN DE FALLAS**

**REVISAR**: luces, frenos, neumáticos, agua, aceite (líquido en general), combustible, etc.

**AMORTIGUADORES**: Su mal funcionamiento trae como consecuencia la inestabilidad de la dirección.

**FRENOS en Motos**: Mayor adherencia el freno DELANTERO

Con piso mojado se incrementa el uso del freno TRASERO

**NEUMATICOS**: Profundidades mínimas de los canales de la banda de rodamiento

Automotores: 1,6 mm

Motos: 1 mm

Ciclomotores: 0,5 mm

Si se revienta un neumático deberemos desacelerar lentamente y sujetar fuerte el volante

**ORDEN DE ADELANTAMIENTO (R-S-M)**

**Retrovisor – Señal – Maniobra**

- Utilizar el carril solo para adelantamientos, indicando la maniobra con luz de giro 5 segundos antes y 3 segundos para el destello de luces frontales (bocina solo en zonas rurales)
- El vehículo que está siendo sobrepasado debe mantenerse a la derecha
- Todo desplazamiento lateral se debe indicar con luces direccionales

**NO ADELANTAR**

- En presencia de línea continua
- Puentes
- Curvas
- Pasos a nivel
- Pendientes
- Túneles
- Intersecciones
- Pasos estrechos
- En presencia de señal que lo indique

### **DEFINICIONES**

**CONDUCCION DEFENSIVA**: Conjunto de técnicas de manejo que tienen como objetivo anticiparse a situaciones de peligro.

**IMPERICIA**: Actuar en forma inadecuada por desconocimiento o falta de práctica en la conducción.

**IMPRUDENCIA**: No respetar las normas de tránsito.

NEGLIGENCIA: Conducir con peligro.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Si en un accidente se producen daños en otros vehículos se deberá indemnizar los daños causados. Es transferible a padre, madre, tutor legal y o seguro.

DAÑO MATERIAL es el factor determinante para el inicio de una demanda.

RESPONSABILIDAD PENAL: Si se producen daños (a la persona) irreversible o muerte, la sanción será personal, NO ES TRANSFERIBLE EN NINGUN CASO.

SEMI AUTOPISTA (auto vía): Vía multicarril con cruces a nivel con calle, ruta o ferrocarril.

INTERSECCION VIAL: Encuentro o cruce entre dos o más vías. Sinónimos de intersección: confluencia, unión, encrucijada.

BICICLETA: vehículo de 2 o más ruedas impulsado por el conductor. Posee prioridad en la intersección cuando cruza desde la derecha

### ALCOHOLEMIA

CANTIDADES PERMITIDAS: Según Ley Nacional N° 24.449

- AUTOS: 0,0 gs/L
- MOTOS: 0,0 gs/L
- TRANSPORTES: 0,0 gs/L

### ESTACIONAMIENTO

- Si vamos a estacionar deberemos utilizar luces indicadoras (guiños)
- Cuando vaya a estacionar próximo a una esquina donde no existe señalización ni demarcación. No voy a superar la línea imaginaria de prolongación de ochava o 5 mts de la línea de edificación.
- La distancia que debo conservar (no hay señalización) frente a la entrada de hospitales, escuelas, templos, es de **10** mts de cada lado de la entrada.
- Cuando estaciono entre 2 vehículos debo conservar 50cm como mínimo.
- Cuando estaciono paralelo al cordón de la vereda no debo superar los 20cm.
- Cuando estaciono próximo a entradas de vehículos (cocheras) debo dejar 1 mt de cada lado.
- Cordón montante: Debo estacionar con 2 ruedas en la calzada y 2 ruedas sobre la vereda, debiendo quedar este bajo el eje del vehículo.
- En parada de transporte urbano 10 mts de cada lado. Cuando está en una esquina 20 mts.

### ESTRELLA AMARILLA



- Nos indica donde murió una persona por siniestro vial.
- Cada punta representa: MEMORIA – PREVENCIÓN – LEY – EDUCACIÓN--JUSTICIA.
- Simboliza: Recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está.
- Es un llamado de atención y nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestro destino y de alguien más.

## MARCHA ATRÁS

SOLO PARA: Estacionar, salida de cocheras, calle sin salida.

## LUCES

- Las luces delanteras deberán ser blancas o amarillas.
- Los vehículos deberán circular con luces bajas encendidas fuera de zonas urbanas (rutas, autopistas, semiautopistas, vías rápidas)
- Las motos dentro y fuera de las zonas urbanas deben circular con las luces bajas encendidas.
- Las balizas se utilizan solo en casos de emergencia, averías mecánicas o malestares físicos.
- En días con niebla, tormentas de tierra o humo se deberá utilizar luces bajas y auxiliares (antiniebla si el vehículo posee). Debiendo adecuar la velocidad a la visibilidad de la vía.
- Circular de noche en zonas urbanas con luces bajas y de posición.
- La intención de girar se debe indicar 30 mts antes con luces direccionales.

## CARGA MAXIMA

- Carga máxima en **motocicletas** por norma general es de 100kg.

## JERARQUIA DE SEÑALES

1. Agente de tránsito
2. Marcas viales (semáforos, señales, demarcación)
3. Leyes de tránsito (normas de comportamiento vial).

## VELOCIDADES

**VELOCIDADES MAXIMAS CALLES:** La velocidad máxima en calles es de 40 Km/h, (salvo otra indicación de la autoridad de aplicación local). Mínima 20 Km/h

**AVENIDAS:** La velocidad máxima en avenidas es de 60 Km/h, (salvo otra indicación de la autoridad de aplicación local) Mínima 30 Km/h

**. AUTOPISTAS:** La velocidad máxima para automóviles y motocicletas es de 130 Km/h, excepto cuando están indicadas velocidades máximas inferiores. Mínima 65 Km/

**SEMIAUTOPISTAS:** La velocidad máxima para automóviles y motocicletas es de 120 Km/h, excepto cuando están indicadas velocidades máximas inferiores. Mínima 40 Km/h

EN LAS AUTOPISTAS Y SEMIAUTOPISTAS, NO PUEDEN CIRCULAR PEATONES, CICLOMOTORES, TRICICLOS Y CUATRICICLOS MOTORIZADOS, BICICLETAS.

**PROXIMIDADES A ESCUELAS, HOSPITALES, LUGARES DE CONCENTRACION DE GENTE:** La velocidad máxima permitida es de 20 Km/h.

**. ZONAS RURALES/RUTA:** La velocidad máxima establecida para automóviles y motocicletas es de 110 Km/h. Mínima 40 Km/h

**. INTERSECCIONES:** Máxima 30 Km/ Mínima 15 Km/h

## CLASES DE LICENCIAS

### **A1.-** Ciclomotores y Motocicletas

A1.1. – Ciclomotores hasta 50cc o 4 kw..... 16 años.

A1.2. – Motocicletas hasta 150cc o 11 kw.....17 años

A1.3. – Motocicletas más 150cc hasta 300cc o 20 kw..... Menores de 21 años 2 años A1.2

A1.4. – Motocicletas más de 300cc o 20kw... (Mayores de 21 años) 1 año en cualquier cilindrada (menores de 21 años) 2 años A1.3

### **A2.-** Triciclos y cuatriciclos

A2.1. – Hasta 300cc o 20kw.... 17 años

A2.2.- Más de 300cc o 20kw..... 2 años A2.1 p/más 21 años 1 año con A2.1

**A3.-** Triciclos y Cuatriciclos cabinados c/ volante direccional sin límite de potencia..... 17 años

**B1.-** Automóviles, Utilitarios, Camionetas, Vans, hasta 3500kg incluye cat. A3... 17 años (PRINCIPIANTE)

**B2.-** Automóviles, Utilitarios, Camionetas, Vans, hasta 3500kg con acoplado de hasta 750kg. Incluye cat. B1 (para obtención 1 año antigüedad cat. B1)

**C.-** Camiones (sin Acoplado, ni semiacoplado, ni articulado). Casa rodante motorizada más de 3500kg

**C1.-** Camiones, Casas rodantes motorizadas más de 3500kg hasta 12000kg incluye cat B1

**C2.-** Camiones, Casas rodantes motorizadas más de 12000kg hasta 24000kg incluye C1

**C3.-** Camiones, Casas rodantes motorizadas más 24000kg incluye cat. C2

**D.-** Transportes de pasajeros, servicios de Urgencias, Emergencias y similares

**D1.-** Transporte pasajeros hasta 8 plazas más conductor incluye cat B1

**D2.-** Transporte de pasajeros más de 8 plazas hasta 20 plazas más conductor, incluye B1

**D3.-** Transporte de pasajeros más de 20 plazas, incluye cat. D2, B1

**D4.-** Servicios de Urgencias, Emergencias y similares debe acompañarse cat. A, B, C, D, o E según corresponda

**E1.-** Vehículos cat, C y/o D según corresponda, con uno o más acoplados (articulaciones) incluye B2

**E2.-** Maquinaria especial NO agrícola

**F.-** Vehículos adaptados a la condición física del titular

**G.-** Tractores Agrícolas, Maquinaria Especial Agrícola

**G1.-** Tractores Agrícolas

**G2.-** Maquinaria especial Agrícola

**G3.-** Tren Agrícola, debe acompañarse con cat B1 o G1 según corresponda (con 1 año de antigüedad)